por Vos dho Conssejo sobre el Nemimiento de hijo Dalgo hecho
a Don Fran.co Casimiro Correa Ximenez Veiño diesa dhas
Ziud.s y Naturall della Villa de Valdemoro; y la Votta y Resguar
da dada en Vista dedichos Autos por Vro Fiscal y la Peticion
presentada por parte deldicho D.n Franzisco por ante que prove
yeron en Veinte y Siette deste presente mes y año della fecha =
fue Servido dar Vsta Vra Carta para Vos por la qual os Y
mandamos que luego de como conella Seais Requerido o Requi
rido por parte deldicho Don Fran.co Casimiro Correa Ximenez
Despachen Vra Reprisentasion ala Justicia deladicha Villa
de Valdemoro para que haga que con Citacion desu Procu
rador Sindico Gen.l de cauldo desta Villa de testimonio
dela Distincion de estados que hubiere hauido y hubiere
en ella entre los Hijos dalgo y Pecheros, y que Pechos oficios
y Cargas Consegiles Sehan acostumbrado hechar y Re
partir en dicha Villa entre unos y otros Estado, y de modo
que hauido y ay de Intincion o esgrimar alnos y otros de
dhos Pechos y Cargas; Especificando en que forma Seha
llan puestos y anotados enlos Padrones Listas y Repar
timientos de Pecheros eldicho Don Franzisco Su Padre